



**ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/30-09-2019 DEL PLENO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL 2020; Y LOS INDICADORES DE EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DEL EJERCICIO FISCAL 2020.**

LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA Y LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ, COMISIONADA PRESIDENTA Y SECRETARIO EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 10 FRACCIONES II Y IV Y 12 FRACCIONES IV, IX Y XIV DE LA LEY 586 DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y LOS ARTÍCULOS 3, 6, 7 FRACCIÓN I, XII Y XXIII, 9 FRACCIONES I Y VII Y 11 FRACCIONES I, II, IV, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS Y

**CONSIDERANDO**

Que la naturaleza Jurídica de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es la de Organismo Autónomo del Estado con personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía técnica y presupuestal, de gestión, con la atribución de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como de promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con pleno respeto al derecho a la libertad de expresión y a la información. Lo anterior con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 67 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y 2 de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 3 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el cual indica que la Comisión será competente para la recepción, análisis y resolución de solicitudes de medidas de atención, preventivas y de protección, gestión, asesoría jurídica y acompañamiento legal de los periodistas que soliciten su intervención, así como para disponer de los recursos y apoyos de orden material, económico o funcional que se requieran para la ejecución de sus determinaciones, y dictar los criterios y lineamientos de orden sustantivo para su efectivo cumplimiento.

Que de conformidad con lo dispuesto en el numeral 5 del Reglamento Interior de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, el Pleno de la misma es el máximo órgano de decisión, el cual tomará sus acuerdos y desarrollará sus atribuciones de manera colegiada.

La Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, cuyo mandato legal se fundamenta en establecerse como el Organismo Autónomo responsable de atender y proteger la integridad de los periodistas, así como promover las condiciones para el libre ejercicio de la profesión del periodismo, con



pleno respeto al derecho a la información y a la libertad de expresión; ha implementado en este ejercicio fiscal, con base en el presupuesto aprobado para el ejercicio 2019, las medidas y acciones tendientes a garantizar la prevención y protección en favor de los periodistas, así como el otorgamiento de los apoyos económicos procedentes para que los periodistas desempeñen su trabajo con mayor calidad.

Expuesto lo anterior, debe precisarse, que desde el inicio de esta administración, los Comisionados integrantes del Pleno, por conducto de la Secretaría Ejecutiva, propusieron como política de estrategia, buscar el acercamiento de la Comisión con los periodistas a través de la implementación de mejoras en los canales de comunicación entre ambos que se reflejen en un mejor proceder de las acciones que puedan o deban aplicarse, ello con la finalidad de privilegiar una respuesta inmediata y eficaz ante las posibles situaciones de riesgo que pudieran sufrirse diariamente por los periodistas en el ejercicio de su profesión. Para tal efecto, una de las primeras medidas que se implementaron, fueron de carácter interno con la intención de asegurar que los recursos públicos otorgados a esta Comisión Estatal se dirigieran preferentemente hacia las funciones sustanciales de la misma, eliminando los gastos innecesarios que incidieran negativamente al patrimonio de la Comisión.

Por tal motivo, es de resaltarse que, las políticas públicas implementadas desde el año 2017 en este Organismo Autónomo, resultan concordantes con las que el Titular del Ejecutivo Federal, a través del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, (PND 2019-2024), establece como criterios para la formulación, aplicación, control y evaluación del plan y los programas de desarrollo, pues desde un inicio se propuso una reingeniería en el gasto público aplicando acciones de austeridad en el manejo de los recursos públicos, eliminando gastos innecesarios que no impactan positivamente en beneficio de los periodistas, sector social al que está enfocada la atención según el mandato constitucional aplicable a esta Comisión.

Conforme a lo anterior, los entes públicos deben desarrollar y actualizar la estructura organizacional, con la finalidad de reforzar la responsabilidad profesional y la rendición de cuentas por las actividades desempeñadas, con entendimiento de las responsabilidades generales; ello en apego a lo establecido también en el Plan Nacional de Desarrollo PND 2019-2024, en su Eje 1 denominado Política y Gobierno, el cual contempla las acciones que, bajo los principios de legalidad, austeridad, honestidad y combate a la corrupción, deberán implementarse dentro de los tres poderes y órdenes de gobierno para la instauración de una política alineada al punto de acción: "Erradicar la corrupción, el dispendio y la frivolidad", con un enfoque preventivo de actos de corrupción basada en la transformación de los procesos, la simplificación de la regulación y la calidad de los trámites y servicios, con la finalidad de contribuir a construir la paz y el Estado democrático en aras de lograr el bienestar social de la nación.

Concordante con lo establecido en el PND 2019-2024, en nuestra entidad, el Titular del Ejecutivo del Estado en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD 2019-



2024), precisa que las acciones de gobierno a implementarse deberán tener como encomienda hacer cumplir el marco legal, el pleno respeto a los derechos humanos, a fin de fortalecer el Estado de Derecho, fomentando la estabilidad y el desarrollo que nuestra sociedad demanda; en ese sentido, el PVD en su Eje denominado "Cultura de Paz y Derechos Humanos", tiene como prioridad el fortalecimiento de la paz social y el orden público entre las y los veracruzanos y sus instituciones, con la finalidad de atender a los diferentes grupos de la población, en especial a aquellos históricamente vulnerados, bajo las premisas de respeto a los derechos humanos, la igualdad, la inclusión, la justicia social, la participación democrática, la comprensión, la tolerancia y la solidaridad junto con la libertad, así como la comunicación e intercambio de la información.

Asimismo el PVD en su Eje I "Política y Gobierno", establece que las acciones de gobierno a implementarse deberán tener como encomienda hacer cumplir el marco legal, el pleno respeto a los derechos humanos, así como abatir la corrupción y la impunidad, a fin de fortalecer el Estado de Derecho, fomentando la estabilidad y el desarrollo que nuestra sociedad demanda; en ese sentido la rendición de cuentas de las instituciones mediante el acceso abierto y transparente a la información posibilita la participación ciudadana y la calidad de la democracia.

Consecuentemente, atentos al sistema jurídico que rige actualmente el combate a la corrupción, los Órganos Internos de Control, como órganos vigilantes y preventivos, tiene como misión consolidar que la gestión al interior de sus entidades u organismos, se base sobre los principios de honestidad, ética, transparencia, eficiencia, profesionalización y legalidad, entendida esta última como el cumplimiento irrestricto de lo establecido en las normas que rigen la administración pública; todo ello con el propósito de construir un auténtico Estado de Derecho, que se convierta en un instrumento eficaz para modificar la percepción que la sociedad tiene del servicio público y con ello estar a la expectativa de lo que la propia sociedad demanda de sus gobernantes.

Por lo que para poder cumplir con su misión, los Órganos Internos de Control, deben implementar diversos procedimientos o intervenciones enfocados al control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas sobre el gasto público de sus entes, así como de sanción a servidores públicos y particulares por la comisión de actos ilegales; todos estos establecidos en distintos cuerpos normativos que rigen la gestión de dichos Órganos Internos, dentro de los que se incluye a la Contraloría Interna de esta Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.

Atento a ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 28 Bis de la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, esta Comisión mediante acuerdo del Pleno identificado con el número ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-02/12-04-2019, aprobó la estructura de la Contraloría Interna de este Organismo Autónomo, con lo que se dio cumplimiento formal a lo mandatado legalmente, no obstante, el cumplimiento material del establecimiento



de dichas áreas no ha podido realizarse formalmente, toda vez que el presupuesto aprobado en el ejercicio fiscal 2019 para la Comisión, no contempló el incremento suficiente para la instauración de las nuevas áreas de la Contraloría Interna, a pesar de haber sido solicitado formalmente en el Proyecto de Presupuesto remitido por la Comisión para su correspondiente aprobación.

A pesar de ello, la Comisión a efecto de no incurrir en un incumplimiento material, no obstante de no contar con los recursos suficientes en el ejercicio 2019 y, como resultado de las políticas de austeridad en el manejo de los recursos públicos implementados, obtuvo de un remanente en el Capítulo 1000 de Servicios Personales en el ejercicio fiscal referido, las economías suficientes para la incorporación de dos profesionistas, por contrato de asimilados a salarios durante ocho meses, para la integración solamente de la Unidad de Normatividad, Auditoría y Control, y la Unidad de Quejas, Denuncias e Investigación, precisándose que éstas economías resultaron de los dos puestos vacantes de Comisionados del Pleno que renunciaron a su cargo desde principios de esta Administración sin percibir pago alguno, por lo que de no contarse con ellas no se hubieran podido integrar estas dos áreas, haciéndose hincapié la falta de integración de la Unidad de Responsabilidades Administrativas y Substanciación.

Caso similar resulta para la creación de las plazas o autoridades que por mandato legal son necesarios para la Unidad Coordinadora de Archivos, misma que debe tenerse formal y materialmente establecida para el ejercicio fiscal 2020, por lo que es de suma importancia necesario dotar de los recursos adicionales suficientes que se concentran en el Capítulo 1000 de Servicios Personales, del Proyecto de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 a la Comisión Estatal para la atención y Protección de los Periodistas, a efecto de que esta Comisión no incurra en la falta de cumplimiento material de las áreas obligatorias, por no contarse con el recurso económico suficiente para ellas.

En ese contexto y, en estricto cumplimiento a las políticas establecidas en ambos Planes de Desarrollo, así como en las atribuciones y obligaciones constitucionalmente otorgadas a la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, este Organismo Autónomo se ve en la necesidad de realizar un incremento en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, respecto del aprobado para el ejercicio 2019, específicamente en el capítulo de Servicios Personales, como consecuencia de la aprobación e implementación de diversas normas estatales y federales en materia de combate a la corrupción y, gestión y resguardo de la información, obligatorias para la Comisión Estatal, como son la Ley 348 del Sistema Estatal Anticorrupción, la Ley 366 de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Veracruz, la Ley 586 de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, así como la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, la Ley General de Responsabilidades Administrativas y la Ley General de Archivos, entre otras.

Al margen de lo expuesto, ésta Comisión debe contar con recursos suficientes para el ejercicio fiscal 2020, ello con la finalidad de poder continuar con el



cumplimiento de los acuerdos y decisiones tomados por la Conferencia Nacional de Gobernadores, en sesión del once de agosto del dos mil diecisiete, correspondiente a la aplicación del Protocolo de Coordinación para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, cuya finalidad se centra en brindar una protección eficaz y oportuna a los periodistas mediante la acción coordinada de recursos, conocimientos, atribuciones y actuaciones, así como a lo pactado en el Convenio de Colaboración Interinstitucional para Instrumentar el "Programa de Políticas Públicas en favor de las y los Periodistas que desarrollen el ejercicio de la Libertad de Expresión en el Estado de Veracruz", así como en el Protocolo de Coordinación para la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas; instrumentos legales a los que esta Comisión Estatal se adhirió, a efecto de implementar las acciones que desde el Gobierno Federal y las Entidades Federativas se generen para crear las políticas públicas encaminadas a garantizar la prevención y protección en favor de los periodistas.

Por consiguiente, para que esta Comisión Estatal pueda continuar en el ejercicio fiscal 2020, con el impulso y apoyo a la profesionalización de los periodistas, dada la frágil situación económica-laboral en la que se encuentra el gremio periodístico, conforme al Informe elaborado por este organismo autónomo, denominado "Diagnóstico de la Libertad de Expresión de los Periodistas en Veracruz"; es necesaria se continúe con la generación de cursos de capacitación dirigidos a los periodistas, con la finalidad de dotarles de las herramientas e instrumentos que les permitan elevar la calidad de sus trabajos, teniendo en consideración que en algunos casos, sólo cuentan con un grado escolar de estudios del nivel de educación media o media superior, de ahí la trascendencia en la continuidad de estos cursos, que les permitan realizar su labor informativa bajo un perfil de profesionalización y seguridad.

Acorde con lo anterior, esta Comisión, en apego a una de sus vertientes conferidas por mandato constitucional, así como a los Planes de Desarrollo Federal y Estatal vigentes, debe continuar con la promoción del respeto a los Derechos Humanos, la Libertad de Expresión y el Derecho al Acceso a la Información Pública, a través de la capacitación a los servidores públicos, tanto municipales como estatales, para que conozcan el marco normativo que protege la esfera jurídica de los periodistas, ello con la finalidad de garantizar su libre ejercicio, pues se ha detectado que una considerable parte de las agresiones registradas contra comunicadores provienen de funcionarios públicos de los tres niveles de gobierno.

En consecuencia y atendiendo a la otra vertiente otorgada por disposición constitucional a esta Comisión, es fundamental que se continúe con la expansión del Programa Preventivo y de Seguridad, a través de la implementación de las medidas preventivas que permitan acceder e incorporar a los periodistas en situación de riesgo, a los instrumentos de protección que permitan salvaguardar su integridad, mediante el otorgamiento de equipos de geolocalización, implementos



de trabajo y/o circuitos de video-vigilancia, así como en los casos necesarios el reforzamiento de infraestructura como medida de contención en favor de comunicadores y medios estatales.

Debido a la situación que viven los periodistas en el Estado y hasta en tanto las políticas de seguridad que se implementen desde el Ejecutivo Estatal y/o municipales, surtan los resultados esperados; resulta de vital trascendencia, se contemplen y en su caso se apruebe, el Presupuesto de Egresos que este Organismo Autónomo prevé para el próximo ejercicio 2020, ello ante la necesidad de poder tenerse el recurso necesario para la implementación de las medidas de protección en aquellos casos donde se presenten agresiones o existe un riesgo inminente de posible consumación que pudiera afectar de manera irreparable la integridad o la vida de los periodistas, a través de la implementación de las medidas de protección ordinarias o extraordinarias que la Comisión en uso de sus atribuciones puede aprobar y aplicar, las que se instrumentaran previa evaluaciones de riesgo a través de protocolos especializados, con la finalidad de reducir las situaciones de riesgo a las que pueden estar expuestos los periodistas.

Conforme a lo anterior, para el año 2020 además de seguir implementando acciones y dar continuidad a las ya dictaminadas, será necesaria la revisión de todos los expedientes que a la fecha se encuentran vigentes en esta Comisión, con el objetivo de que, previo análisis de los casos procedentes, puedan concluirse aquellos asuntos en los que resulte innecesario la continuidad de las medidas implementadas o, en su caso, puedan reevaluarse y modificarse los esquemas de atención, prevención y protección, conforme a la particularidades de cada caso en concreto, razones por las cuales es necesario que la normativa y manuales que rigen los procedimientos sean analizados y de ser necesario, actualizada conforme al mandato constitucional aplicable.

No es óbice a lo señalado, el hecho de que los problemas de los periodistas veracruzanos no sólo se constriñen a cuestiones de seguridad, por lo que la sola implementación de medidas de prevención y protección en beneficio de ellos resulta insuficiente, toda vez que dada la situación laboral en que se encuentran los comunicadores, no garantiza en muchos casos ni siquiera el acceso al mínimo vital de ingresos mensuales necesarios para su manutención, por lo que el acceso a estudios profesionales o especialización, sólo se queda en añoranza ante la incapacidad económica de poder costearse estos; es por ello que para el próximo ejercicio presupuestal, la Comisión contempla el otorgamiento de medidas de atención y apoyos para contrarrestar las circunstancias extraordinarias que viven los periodistas y que dificulta el libre y pleno ejercicio de la libertad de expresión, a través de capacitaciones, asesorías, gestiones, apoyos económicos, entre otras.

Por lo anteriormente expuesto, se envía este Proyecto de Presupuestos de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020, el cual asciende a \$ 22,834,220.00 (VEINTIDÓS MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) y que contiene a detalle los requerimientos financieros que garantizarán la integración y operación de la



Comisión, y como consecuencia de ello el puntual cumplimiento de sus objetivos, así como la consecución de sus metas programadas para dicho ejercicio.

Concepto	Importe (Pesos)
Servicios Personales	15,124,720
Materiales y Suministros	773,000
Servicios Generales	3,553,500
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	3,383,00
<b>Total</b>	<b>\$ 22,834,220</b>

Que dentro de las atribuciones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, está el de aprobar y evaluar los indicadores de resultados del desempeño y administrativo de la Comisión, de conformidad con el artículo 7 fracción IV, del Reglamento Interior de este Organismo Autónomo.

Que otra de las facultades del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, es el de aprobar su proyecto de presupuesto anual que será enviado al Titular del Ejecutivo Estatal para su integración al Presupuesto de Egresos del Estado; conforme al numeral 7 fracción VIII de la Normatividad Interior vigente de este Organismo, quien ha tenido a bien expedir el siguiente:

### **ACUERDO CEAPP/PLENO/SO-03/30-09-2019**

**PRIMERO.** Se aprueba el Proyecto de Presupuesto de Egresos del ejercicio fiscal 2020.

**SEGUNDO.** Se aprueban los Indicadores de evaluación de desempeño del ejercicio fiscal 2020.

**TERCERO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo, para que se remita a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Se instruye al Secretario Ejecutivo para que se publique en el Portal de Transparencia del sitio en Internet de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas.



Dado en la Sala de Sesiones del Pleno de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas, en la ciudad de Xalapa-Enríquez, Veracruz, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

---

**LIC. ANA LAURA PÉREZ MENDOZA**  
**PRESIDENTA**

---

**LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**



Comisión Estatal para la  
Atención y Protección de  
los Periodistas

## INDICADORES DE EVALUACION DEL DESEMPEÑO PARA 2020

La asignación presupuestaria se vinculara a la función primordial de este organismo con los indicadores que permitirán evaluar los avances en el logro de los objetivos.

TIPO DE INDICADOR	CARECTERISTICAS	Nó. DE INDICADORES 2020
DE LEGALIDAD Y ASESORIA	AL SECRETARIO EJECUTIVO, DIVERSOS DEPARTAMENTOS Y A LOS PERIODISTAS EN RIESGO.	198
DE GARANTÍA EN LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN	A LA PLANEACION, ORGANIZACIÓN Y CONTROL DEL SUMINISTRO OPORTUNO Y RACIONAL DEL RECURSO HUMANO, MATERIAL Y FINANCIERO, PARA LA CORRECTA TOMA DE DECISIONES EN EL OTORGAMIENTO ECONOMICO (PRESUPUESTARIO) DE ALGUNA MEDIDA DE PROTECCION A LOS PERIODISTAS.	476
APLICABILIDAD Y TOMA DE DECISIONES	ANALIZA ASPECTOS PARTICULARES DE LA CEAPP:	93
ESPECÍFICA	VIGILANCIA DEL USO CORRECTO DEL PATRIMONIO	90
	POLÍTICA TRANSVERSAL TENDIENTE A LOGRAR EL RESPETO, LA PROTECCIÓN Y LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD ENTRE HOMBRES Y MUJERES, DE MANERA ESPECÍFICA EN CUANTO A SUS DERECHOS	76
	PLANEAR, DIRIGIR Y CONTROLAR EL REGISTRO, ORGANIZACIÓN, CONSERVACIÓN Y DEPURACIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES QUE SE PRODUCEN O PROCESAN	6
		8

INDICADORES DE RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2020

DEPENDENCIA O ENTIDAD RESPONSABLE:	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
CLAVE 01:	SECRETARÍA EJECUTIVA
CLAVE 02:	DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
CLAVE 03:	

OBJETIVO AL QUE CONTRIBUYE:	Coordinar, dirigir y supervisar las funciones asignadas a las áreas de recursos humanos, recursos financieros y recursos materiales para cumplir en tiempo y forma con lo establecido con las leyes, lineamientos y reglas que aplique.
-----------------------------	---

CLAVE DEL INDICADOR	UP RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	VARIABLE	PROGRAMADO												META ANUAL		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
DA1	U4480194001	REALIZAR ADQUISICIONES DE MATERIALES.	MENSUAL	ADQUISICIONES	1	3	5	5	5	5	5	1	5	5	5	5	1	1	42
DA2	U4480194001	REALIZAR EL INVENTARIO FÍSICO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE CÓMPUTO.	SEMESTRAL	ACTIVIDAD	1						1							2	
DA3	U4480194001	CONVOCAR A LICITACIONES SIMPLIFICADAS POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES.	ANUAL	LICITACIÓN			2											2	
DA4	U4480194001	SUPERVISAR LA INTEGRACIÓN DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES, APRENDIZAJES, SERVICIOS Y ENAJENACIONES DE BIENES MUEBLES.	BISEMESTRAL	SUPERVISIÓN		1			1			1					1	6	
DA5	U4480194001	REPORTES DE ENTRADAS Y SALIDAS DE ALMACÉN.	MENSUAL	REPORTES	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
DA6	U4480194001	COORDINAR LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, REGISTRO Y EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO DE CONFORMIDAD CON LOS LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS DE LA MATERIA Y EJECUTAR EL GASTO CONFORME AL PRESUPUESTO AUTORIZADO.	MENSUAL	COORDINAR	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	
DA7	U4480194001	ELABORAR DE LOS ESTADOS FINANCIEROS TRIMESTRALES DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ.	TRIMESTRAL	INFORMES	1			1			1				1			4	
DA8	U4480194001	COORDINAR LA ELABORACIÓN DEL ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2021.	ANUAL	ACTIVIDAD										1				1	
DA9	U4480194001	PLANEAR, COORDINAR, CONTROLAR Y EVALUAR LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, ASÍ COMO EL PAGO DE SUS REMUNERACIONES, CONFORME A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE VERACRUZ.	MENSUAL	ACTIVIDAD	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	12	

NOMBRE, CARGO Y FIRMA		NOMBRE, CARGO Y FIRMA	
LIC. JORGE BARRALES VÁZQUEZ SECRETARÍO EJECUTIVO		LIC. FLORENCIA MORALES HERNÁNDEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA		NOMBRE, CARGO Y FIRMA	
LIC. MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ CONTROLLER EN JEFE			





INDICADORES DE RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2020

Dependencia o entidad	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
Responsable:	
Clave 01:	SECRETARÍA EJECUTIVA
Clave 02:	DIRECCIÓN JURÍDICA
Clave 03:	

Objetivo al que contribuye: Representar legalmente al Secretario Ejecutivo, a la Comisión y a sus unidades, áreas y departamentos, ante autoridades o tribunales federales y del fuero común, así como de los órganos jurisdiccionales, contencioso-administrativos o de otra naturaleza jurídica. Asesorar jurídicamente al Secretario Ejecutivo, apoyar legalmente el ejercicio de las facultades de las áreas de la Comisión y actuar como órgano de consulta jurídica de las mismas, revisar, dentro del ámbito de sus facultades, los convenios, contratos y en general, todo tipo de actos jurídicos que deban celebrarse al Secretario, o cualquier área de la Comisión; Asesorar legalmente a los periodistas que guardan las Carpetas de Investigación relativas a los homicidios de periodistas en el Estado de Veracruz.

CLAVE DEL INDICADOR	UP RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	VARIABLE	PROGRAMARIO												META ANUAL			
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC				
D101	U4480194001	REPRESENTAR LEGALMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO, A LA COMISIÓN Y A SUS UNIDADES, ÁREAS Y DEPARTAMENTOS, ANTE AUTORIDADES O TRIBUNALES FEDERALES Y DEL FUERO COMÚN, ASÍ COMO DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES, CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVOS O DE OTRA NATURALEZA JURÍDICA, SISTEMAS DE REGISTRO Y CONTABILIDAD.	CUATRIMESTRAL	ACTIVIDAD		1								1					1	5
D102	U4480194001	ASESORAR JURÍDICAMENTE AL SECRETARIO EJECUTIVO, APOYAR LEGALMENTE EL EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE LAS ÁREAS DE LA COMISIÓN Y ACTUAR COMO ÓRGANO DE CONSULTA JURÍDICA DE LAS MISMAS.	MESES	ACTIVIDAD	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	60
D103	U4480194001	REVISAR, DENTRO DEL ÁMBITO DE SUS FACULTADES, LOS CONVENIOS, CONTRATOS Y EN GENERAL, TODO TIPO DE ACTOS JURÍDICOS QUE DEBAN CELEBRAR EL SECRETARIO, O CUALQUIER ÁREA DE LA COMISIÓN.	MESES	ACTIVIDAD	2	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	3	36
D104	U4480194001	ASESORAR LEGALMENTE A LOS PERIODISTAS QUE ASÍ LO SOLICITEN.	MESES	ACTIVIDAD	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	6	72

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
LIC. JORGE MORALES VAZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO	LIC. MIGUEL ANGEL ALTAMIRANO MARTINEZ DIRECTOR JURÍDICO
LIC. FLORENCIA BERNARDEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN	LIC. MARIANO ALVARADO MARTINEZ CONTRALOR GENERAL



INDICADORES DE RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2020

DEPENDENCIA O ENTIDAD	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
RESPONSABLE:	
CLAVE 01:	SECRETARÍA EJECUTIVA
CLAVE 02:	
CLAVE 03:	UNIDAD COORDINADORA DE ARCHIVO

OBJETIVO AL QUE CONTRIBUYE:  
La Unidad Coordinadora de Archivos es el área encargada de planear, dirigir y controlar el registro, organización, conservación y depuración de los documentos e expedientes que se producen o procesan dentro de la Comisión, de conformidad con lo dispuesto por la Ley General de Archivos, y demás normatividad aplicable.

CLAVE DEL INDICADOR	UP RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	VARIABLE	PROGRAMADO												META ANUAL		
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC			
UCA	U4480194001	ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVÍSTICO	MENSUAL	ADQUISICIONES	1														1
UCA	U4480194001	ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE CONTROL Y DE CONSULTA ARCHIVÍSTICOS.	SEMESTRAL	ACTIVIDAD	1														1
UCA	U4480194001	CURSOS DE CAPACITACIÓN EN MATERIA ARCHIVÍSTICA.	ANUAL	LICITACIÓN		1		1											4
UCA	U4480194001	REUNIONES DE TRABAJO DEL GRUPO INTERDISCIPLINARIO.	MENSUAL	REPORTES	1								1						2

RESPONSABLE DE LA INFORMACIÓN	
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
<p>LIC. JORGE MORALES VÁZQUEZ SECRETARÍA EJECUTIVA</p>	<p>L.C. FLORENCIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN</p>
NOMBRE, CARGO Y FIRMA	NOMBRE, CARGO Y FIRMA
<p>LIC. MARIANO ALVARADO MARTÍNEZ CONTRALOR GENERAL</p>	

**INDICADORES DE RESULTADOS DEL DESEMPEÑO DEL EJERCICIO 2016**

Dependencia o entidad Responsable: Clave 01:	COMISIÓN ESTATAL PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN DE LOS PERIODISTAS
Clave 02:	SECRETARÍA EJECUTIVA
Clave 03:	UNIDAD DE TRANSPARENCIA

El Objetivo al que contribuye es la Unidad de Transparencia es la responsable de tramitar las solicitudes de acceso a la información y los recursos de revisión, así como de publicar las obligaciones de transparencia de la Comisión Estatal para la Atención y Protección de los Periodistas. Asimismo es la encargada de proporcionar los formatos para las solicitudes de acceso a la información pública, así como para los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales, de acuerdo a lo establecido por la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

CLAVE DEL INDICADOR	UP RESPONSABLE	NOMBRE DEL INDICADOR	FRECUENCIA	VARIABLE	PROGRAMARIO												META ANUAL							
					ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC								
UT01	U4480194001	ELABORACIÓN DE INFORMES SEMESTRALES Y ANUALES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y DATOS PERSONALES	TRIMESTRAL	INFORME	3									2										5
UT02	U4480194001	SESIONES ORDINARIAS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA	TRIMESTRAL	ACTIVIDAD	1				1															4
UT03	U4480194001	ACCIONES PARA CONCRETAR SOBRE LA IMPORTANCIA DE LA TRANSPARENCIA, EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES	TRIMESTRAL	ACTIVIDAD	1	1				1														6
UT04	U4480194001	ACTUALIZAR EL PORTAL DE TRANSPARENCIA Y LA PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA	TRIMESTRAL	ACTIVIDAD	1				1															4

**RESPONSABLES DE LA INFORMACIÓN**

NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD DE LA O ENTIDAD	U4480194001	SECRETARÍA EJECUTIVA
 L.C. JORGE MORALES VELÁZQUEZ SECRETARIO EJECUTIVO		
NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA	U4480194001	UNIDAD DE TRANSPARENCIA
 L.C. MARGARITA ÁLVAREZ LÓPEZ GARCÍA CONTROLADOR INTERNO		